

Lo que se anuncia públicamente a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.468.

CONGELADOS DE NAVARRA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión de 20 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 26.000.000 de pesetas, fijándolo a partir de este momento en 139.860.000 pesetas, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La reducción tiene por finalidad la amortización de las acciones propias de la sociedad, y se operará mediante el procedimiento de amortizar las 2.600 acciones de la propia sociedad, numeradas correlativamente de la 8.001 a la 10.600, ambas inclusive. El plazo para la formalización de la reducción en escritura pública será el de dos meses transcurrido el mes de oposición de acreedores o la prestación de garantía o fianza solidaria al acreedor o acreedores que se hayan opuesto a la reducción de capital.

Lo que se anuncia públicamente a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.471.

CONSTRUCCIONES DM GRACIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad a escindir)

ALQUISSAR INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOSSAR TERRENOS Y PROMOCIONES, G-S, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias preexistentes)

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total, celebradas todas ellas en fecha 25 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Construcciones DM Gracia, Sociedad Limitada», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a las compañías beneficiarias preexistentes, «Alquissar Inmuebles, Sociedad Limitada» y «Promossar Terrenos y Promociones, G-S, Sociedad Limitada».

Dicha escisión total se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por los órganos de Administración de la compañía a escindir y de las compañías beneficiarias preexistentes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de mayo de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Construcciones DM Gracia, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Alquissar Inmuebles, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Promossar Terrenos y Promociones, G-S, Sociedad Limitada».—36.998.

1.ª 9-7-2001

CONSTRUCCIONES F-J REFOR MAX, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en las oficinas sitas en la carretera de Alovera, número 8, de Azuqueca de Henares (Guadalajara) el día 25 de julio de 2001, a las nueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo domicilio y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2000; así como propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y en su caso, aprobación del acta.

Todos los socios tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Azuqueca de Henares, 28 de junio de 2001.—Don Félix García Francisco, Administrador solidario.—37.020.

CONTINENTAL OIL, S. A.

(Sociedad absorbente)

SAROIL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 28 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Saroil, Sociedad Anónima», la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a «Continental Oil, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda aumento de capital en la absorbente, por ser la única accionista de la absorbida.

El proyecto de fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 31 de mayo de 2001, y se aprobó el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la absorbente, será la de 1 de enero de 2001. No se otorgarán derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores participes en la fusión. Todo ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud del cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 28 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Continental Oil, Sociedad Anónima» y de «Saroil, Sociedad Anónima».—36.652.

y 3.ª 9-7-2001

CVC GRUPO CONSEJEROS, S. L. CONSEJEROS DE COMUNICACIÓN, S. A.

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales, con carácter universal, de las referidas sociedades, celebradas el pasado día 29 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima» por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la transmisión en bloque de sus activos y pasivos sociales a la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de mayo de 2001, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de junio de 2001.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios o accionistas y acreedores de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Administrador único de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y de «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima».—37.485.

1.ª 9-7-2001

DANFOSS, S. A.

(Sociedad absorbente)

DANFOSS BAUER, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Danfoss, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Danfoss Bauer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, el 29 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última por la primera.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Danfoss, Sociedad Anónima» y «Danfoss Bauer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—37.024.

1.ª 9-7-2001

DELIBROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta de accionistas

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos sociales, a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en la calle Orense, 4, décimo, el próximo día, 24 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum legalmente establecido, el día siguiente, 25 de julio de 2001, en el mismo lugar, a las once horas, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente